



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172- 2019-AL/MDP

Pativilca, 16 de mayo del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO.** El **MEMORÁNDUM N°1327-2019-RPBO-GM/MDP** de fecha 16 de mayo del 2019 de Gerencia Municipal, El Expediente Administrativo N° 1934 de fecha 15 de mayo del 2019 emitido por la Presidenta de la Junta Directiva del Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá" del Distrito de Pativilca con 11 Folios, mediante el cual solicita el **"RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CC.PP. "SAN MARTÍN DE PORRAS DE UPACÁ"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad representa al vecindario, promueve, la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su Jurisdicción, siendo una de sus funciones reconocer y brindar facilidades a las instituciones organizadas para que puedan cumplir con los objetivos para la cual fueron creados y puedan realizar acciones en beneficio de su comunidad, estimulando la creación de fuentes de trabajo, la formación de asociaciones y grupos de desarrollo de tareas comunales;

Que, estando al particular asunto, esto es, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima - Provincia, petición efectuada por la Presidenta de la Junta Directiva del precitado Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá", adjuntando para efectos de motivación de la presente: 1.- Copia del Acta de Asamblea de Elección de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima - Provincias, 2.- copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva del Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá" en definitiva, lo arribado se plasma en un Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá", del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, mediante el cual, la **ASAMBLEA**, aprueba la elección de la Nueva Junta Directiva, siendo que lo peticionado mediante Expediente Administrativo N° 1934 resulta procedente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.





# Municipalidad Distrital de Pativilca

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** la Nueva Junta Directiva del Centro Poblado "San Martín de Porras de Upacá" del Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincia, para el periodo del año 2019, la misma que quedará constituida de la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI. Nro.	CARGO
SHARON BRIGETTE PIMENTEL ABRIGO	48318489	PRESIDENTA
JULISSA KELLY PUNTILLO APOLINARIO	80279704	VICEPRESIDENTA
DORA JOSEFINA HERRERA REYES DE CRUZ	15675824	SECRETARIA
EUGENIA MARIBEL TORRES MINAYA	15719254	TESORERA
VICTORIA ANDREA ABRIGO DE PIMENTEL	15668072	1° VOCAL
SUSANA CAROLINA ARTEAGA TRUJILLO	10722394	2° VOCAL
PATSY KIARA GONZALES ORTEGA	46440887	FISCAL

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
  
Raul S. Arevalo Laguna  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA  
  
José Ernesto Godo Sarmiento  
ALCALDE